



GUÍA DOCENTE 2019-2020
Filosofía del Derecho

1. Denominación de la asignatura:

Filosofía del Derecho

Titulación

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Código

6678

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Teoría y Filosofía del Derecho

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Dra. Nuria Belloso Martín, Profesora Titular de Filosofía del Derecho

4.b Coordinador de la asignatura

Nuria Belloso Martín

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

La duración es semestral. Se ubica en el segundo semestre, del segundo año, del Doble Grado en Derecho.

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

8.1. Competencias Específicas

CE9- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

CE16- Manejar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación jurídica

8.2. Competencias Genéricas/Transversales

CG13- Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

CG19 Adquirir un compromiso ético con los derechos fundamentales y el principio de igualdad de hombres y mujeres

CG21- Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad

CG22- Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

9.1. Objetivos docentes

La asignatura de “Filosofía del Derecho” suele caracterizarse como una asignatura eminentemente teórica y poco práctica. Todo ello depende de cómo se analicen y presenten los fenómenos jurídicos. Si el filósofo del Derecho se limita a fijarse en los conceptos más abstractos (justicia, sociedad, Estado, normas), las funciones que cumplen, la interpretación jurídica y las relaciones entre derecho y moral, entre otros temas, es posible que se ofrezca esa visión. Los iusfilósofos, con una perspectiva más práctica, centrarán su atención en la plasmación real y actual que tienen esos conceptos: el Estado de Derecho y la clase política actual, relación entre religión y derecho, sociedades plurales, relación entre derecho y moral en las normas y en las decisiones judiciales, superación de las posiciones del iusnaturalismo y positivismo, analizando el postpositivismo y el neo-constitucionalismo; evaluación de las teorías de la justicia –utilitarismo, liberalismo, liberalismo igualitario, y tantas otras-. Intentamos ir más allá de la conexión entre teoría y práctica en la perspectiva jurídica. Evitamos caer en el estereotipo de las Guías de Derecho pensadas para un jurista meramente aplicador de reglas. La relación entre Derecho, Economía y Justicia resulta imprescindible para comprender adecuadamente las coordenadas con las que tendrán que trabajar, en el futuro, nuestros alumnos egresados.

El Programa de Filosofía del Derecho da especial relieve a la teoría de la Justicia, por



lo que se estrechan los lazos con la economía.

Resultados del aprendizaje

R1- Conocer las corrientes históricos y actuales sobre la justicia

R2- Conocer los rasgos esenciales de las principales aportaciones iusfilosóficas a lo largo de la historia

R3- Conocer y diferenciar teorías sobre la justicia y la racionalidad del Derecho

R4- Entender los principios básicos de la libertad, igualdad, seguridad y solidaridad.

R5- Asimilar las exigencias que la teoría de la justicia implican para el Derecho

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

UNIDAD I

EL PENSAMIENTO FILOSÓFICO-JURÍDICO Y LA TEORÍA DE LA JUSTICIA

Punto de partida: las Teorías de la Justicia.

La justicia y la ley en la Grecia clásica: Platón.- Aristóteles.

UNIDAD 2

LA PATRÍSTICA Y LA ESCOLÁSTICA CRISTIANA

La Patrística: San Agustín; - La Escolástica cristiana medieval: Sto. Tomás de Aquino.

--El Derecho ante la religión. Pluralismo y multiculturalidad--

--¿Es admisible la resistencia ante la ley injusta?--

UNIDAD 3

RENACIMIENTO, REFORMA Y CONTRARREFORMA

Renacimiento italiano: N. Maquiavelo.- Contrarreforma: La Escuela española del Derecho natural y de gentes del XVI.

--A propósito del incumplimiento contractual de una promesa electoral--

UNIDAD 4

EL IUSNATURALISMO RACIONALISTA

T. Hobbes y el Leviathan. - J. Locke y el gobierno moderado.

-- ¿Seguridad versus libertad?--



UNIDAD 5

EL ILUMINISMO FRANCES

J.J Rousseau y la voluntad general.-

--Dimensiones de la igualdad--

UNIDAD 6

POSITIVISMO Y SOCIOLOGISMO

El Positivismo; sus proyecciones en el pensamiento jurídico: en Francia, en Alemania, en Inglaterra.- El Sociologismo jurídico; el Realismo jurídico americano.

-- Formas alternativas/complementarias de resolución de conflictos--

UNIDAD 7

NEOPOSITIVISMO JURÍDICO Y POST-POSITIVISMO

Neopositivismo jurídico: H. Kelsen y la teoría pura del Derecho.- H L. Hart y la regla de reconocimiento.- El Postpositivismo jurídico: Ronald Dworkin: una alternativa al positivismo jurídico.

--Interpretación y ponderación de los derechos fundamentales--

UNIDAD 8

EL NEOCONTRACTUALISMO

R. Nozick y el Estado mínimo- J. Rawls y la Teoría de la justicia.

--A propósito de la justicia distributiva: ¿es justo que tengamos que pagar impuestos?—

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

FASSÓ, G., (1978-79) Historia de la Filosofía del Derecho (3 volúmenes), Pirámide, Madrid,
RODRÍGUEZ PANIAGUA, J. M^a, (1988) Historia del pensamiento jurídico, Universidad Complutense, Madrid,
URBINA TORTELLA, S., (2006) Lecciones de Filosofía del Derecho, tirant lo blanch, Valencia,
BELLOSO MARTÍN, N. y J.J. SANTAMARÍA IBEAS, (1999) Materiales para prácticas de Teoría del Derecho, Dykinson, Madrid,
CASTRO CID, B. y MARTÍNEZ MORÁN, N. (Coordinadores), (1008) 18 lecciones de Filosofía del Derecho (Manual para alumnos de la UNED)., Editorial Universitas,
DWORKIN, R., (1988) El imperio de la justicia, Gedisa, Barcelona,
KELSEN, H., (1982) ¿Qué es justicia?, Ariel, Barcelona,
PECES-BARBA, G., (1984) Introducción a la Filosofía del Derecho, 2^a, Debate,



Madrid,
PERELMAN, CH., (1964) De la justicia, UNAM, México,
PÉREZ LUÑO, A.E., (2005) Trayectorias contemporáneas de la Filosofía y la Teoría del Derecho, 4ª, Palestra, Lima,
TRUYOL Y SERRA, A., Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado (4 volúmenes), Alianza,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (modelo: puede modificarse según sea la metodología utilizada)

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG13, CG21,CG22, CE9	36	1	37
Clases prácticas (pequeño grupo)	CG22,CE9	0	10	10
Lecturas y recensiones	CG22,CE16	0	10	10
Exposiciones públicas	CG22, CE9	6	12	18
Seminarios, Debates	CG19, CG22,CE9	7	5	12
Asistencia a tutorías obligatorias	CG22, CE9	6	0	6
Realización de trabajos, informes, memorias. Sesión video	CG22, CE16	0	20	20
Preparación evaluación	CG19, CG21,CE16	0	36	36
Evaluación	CG22, CE9, CE16	1	0	1
Total		56	94	150



11. Sistemas de evaluación:

En la convocatoria ordinaria, la calificación se compone de dos partes:

-Una primera parte viene constituida por dos pruebas individuales escritas que representan el 60% de la nota final:

- a) Primera prueba individual: El examen constará de dos preguntas. Esta parte se valorará hasta un 40% de la calificación final.
- b) Segunda prueba individual: Se centrará en un comentario de un caso práctico en donde el alumno deberá volcar su conocimiento y capacidad de análisis crítico sobre el contenido del texto presentado. Esta prueba se valorará hasta un 20% de la calificación final.

- La segunda parte, calificada con un 40%, se computará siempre que se hayan superado las dos pruebas individuales presenciales escritas –según el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación-, y en la misma se evaluará la participación activa en el aula, la cumplimentación de Test de cada tema, la resolución de casos prácticos y las presentaciones orales públicas de los trabajos.

En la convocatoria extraordinaria se le respetará al alumno las calificaciones obtenidas en la Segunda Parte (resolución de casos prácticos, test y presentaciones orales públicas de trabajo)

Procedimiento	Peso
Examen escrito con dos pruebas individuales -primera prueba individual: 2 preguntas	40 %
-segunda prueba individual: comentario de un caso práctico	20 %
Siempre que se haya superado este examen escrito con las dos pruebas individuales, se computará el 40% del resto de actividades	0 %
Exposición pública de trabajos, resolución de casos prácticos, participación en debates y cumplimentación de test	40 %
Total	100 %



Evaluación excepcional:

Evaluación excepcional, si procede:

Conforme al art.9.1. del Reglamento de Evaluación de la UBU, los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua, deberán solicitar al coordinador de la asignatura, que figura en la guía, las razones excepcionales que justifican la petición en el plazo establecido de las tres primeras semanas del comienzo del curso académico.

El procedimiento de evaluación les exime a estos alumnos de la resolución de casos prácticos y de ejercicios de auto-evaluación. La ponderación de las pruebas será la que sigue:

1ª Prueba individual ----- 40% de la calificación final

2ª Prueba individual ----- 40% de la calificación final

Presentación oral de trabajo ---- 20% de la calificación final

"En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa".

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

El Plan de acción Tutorial –PAT- ha ido adquiriendo mayor protagonismo, con el objetivo de facilitar un seguimiento del alumno, comentando las principales incidencias y resolviendo los problemas o dificultades que se hayan podido presentar a lo largo del semestre.

Nuestro horario de Tutorías se encuentra publicado en la página Web de la Titulación (generalmente, en horario anterior o posterior a la impartición de nuestras clases). Pero ello no obsta a que cualquier alumno solicite una cita previa, en fecha y horario fuera del establecido en la tutoría reglada, al objeto de realizarnos una consulta.

Nuestro objetivo es el de proponer y colaborar en una revisión/reflexión personal del estudiante sobre el modo de enfocar su aprendizaje y los resultados que obtiene o prevé obtener. Todo ello en aras de lograr el máximo aprovechamiento por parte del alumno que curse la disciplina de “Pensamiento y movimientos políticos y sociales” (competencia, habilidades, resultados de aprendizaje y otras).

-Tutora: Dra. Nuria Beloso Martín. Lugar de Tutorías. Despacho de Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho. E.mail: nubello@ubu.es

13. Calendarios y horarios:

-Horarios:

Los aprobados por la Junta de Facultad de Derecho y que figuren oficialmente



14. Idioma en que se imparte:

Español